



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 FEB 2012

RES.H.Nº 0018-12

Expte. No. 4798/11

VISTO:

Las Resoluciones H.No.1265 y 1381/11/11 mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) becas de Investigación para la carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la Comisión Evaluadora que tuvo a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación, se expidió de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de la beca a la Srta. Sara Eliana Palomino Guzmán;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.734, recomienda hacer lugar a la propuesta de la Escuela;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión ordinaria del día 13/12/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad al informe producidos por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, la siguiente **Becas de Investigación** al alumno que se detalla:

- 1.- Eliana PALOMINO GUZMÁN, DNI. Nº 32.365.191. Tema: "Trayectorias Profesionales de Graduados Recientes. El caso de los profesionales en Ciencias de la Educación".
Dirección: Judith Roríguez.

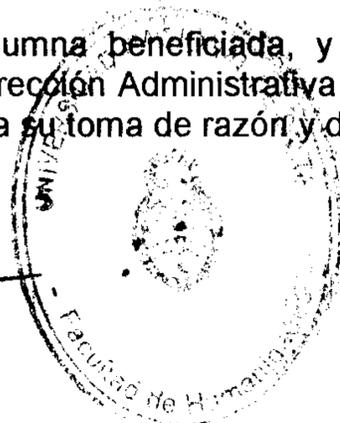
ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, a partir del 01/02/12y por el término de (10) diez meses.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2012.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la alumna beneficiada, y comuníquese Directores de beca, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



EXP. LOR de MARTA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.